

TESIS DOCTORALES

ANA SANZ DE BREMOND y MAYANS: *Benilloba morisca y cristiana: Historia de una evolución social.*

Directora : Dra. D.^a Magdalena de Pazzis Pi Corrales.

Calificación: Sobresaliente *Cum Laude*.

Lectura: 17-11-1998.

M.^a DEL CARMEN SORIANO TRIGUERO: *La clausura femenina en el Madrid moderno: Aproximación a los conventos mendicantes (1665-1788).*

Director: Dr. D. Enrique Martínez Ruiz.

Calificación: Sobresaliente *Cum Laude*.

Lectura: 2-2-1999.

JOSÉ MANUEL PRIETO BERNABÉ: *Lectura y lectores en el Madrid de los Austrias (1550-1650).*

Director: Dr. D. Juan I. Gutiérrez Nieto.

Calificación: Sobresaliente *Cum Laude*.

Lectura: 22-3-1999.

ENRIQUE GARCÍA HERNÁN: *La cuestión Irlandesa en la Política Internacional de Felipe II.*

Director: Dr. D. Enrique Martínez Ruiz.

Calificación: Sobresaliente *Cum Laude*.

Lectura: 19-4-1999.

ANA MARÍA SABE ANDREU: *La cofradías de Ávila en la Edad Moderna.*

Director: Dr. D. José Cepeda Adán.

Calificación: Sobresaliente *Cum Laude*.

Lectura: 5-7-1999.

MARÍA JOSÉ GANDÁSEGUI APARICIO: *Los pleitos civiles en Castilla 1700-1835. Estudio del funcionamiento de la Administración de Justicia Castellana en el marco de los pleitos privados.*

Directora: Dra. D.^a María Victoria López-Cordón Cortezo.

Calificación: Sobresaliente *Cum Laude.*

Lectura: 16-9-1999.

ANA SANZ DE BREMOND y MAYANS: *Benilloba morisca y cristiana: Historia de una evolución social.*

Directora: Dra. D.^a Magdalena de Pazzis Pi Corrales.

Calificación: Sobresaliente *Cum Laude.*

Lectura: 17-11-1998.

El hecho de ser la villa de Benilloba, objeto del siguiente trabajo, un pequeño señorío situado en la actual provincia de Alicante, cercano a las más importantes villas de Cocentaina y Alcoy y rodeado de altas sierras, lo inscribe dentro de las actuales tendencias de Historia Regional o Local, si bien este estudio ha tenido por objeto el análisis del señorío, no como una entidad aislada, sino inserta en el Reino de Valencia al que pertenece y a la Historia de España en general.

El estudio se ha dividido en tres grandes apartados: en primer lugar, el análisis de la villa en tiempo de los moriscos, a continuación, la repoblación de Benilloba por cristianos viejos y, por último, el análisis del señorío a lo largo de la Edad Moderna, utilizando siempre un sistema cronológico que hiciese más asequible el conocimiento de la evolución de la villa a lo largo de todo ese periodo. Para facilitar la lectura esos tres temas han sido subdivididos, en cinco capítulos, que permiten establecer al autor relaciones y comparaciones entre ellos.

En primer lugar, el trabajo centra su atención en la Benilloba morisca, remontándose brevemente a la formación y desarrollo del señorío, para pasar luego a estudiar la villa durante los siglos XVI y primeros años del XVII, en sus tres vertientes, demográfica, económica y social. Seguidamente se aborda el tema de la expulsión de los moriscos, sus preparativos, el bando, los problemas habidos en la zona para la consecución del extrañamiento y, por fin, la salida de todos los vecinos de la villa camino del norte de África. Utilizando para ello tanto la documentación archivística como las muy abundantes fuentes impresas.

A continuación se acomete el estudio de los primeros agricultores que llegaron a instalarse en la villa tras la expulsión, detallando su procedencia, en los casos en los que se ha podido averiguar, así como su condición social, para analizar luego los capítulos de población pactados entre estos y el conde de Aranda, al tiempo que se han ido estableciendo comparaciones entre es-

tos documentos y otros de la zona comarcana. Seguidamente y bajo el subtítulo de *Asentamientos y repobladores*, presenta la autora, un detallado y exhaustivo estudio de los documentos de asentamiento de estos enfiteutas y de las condiciones en que les fueron concedidas las casas y las tierras. Para apoyar el análisis y las conclusiones a las que ha ido llegando ha elaborado cuadros que muestran cuales fueron las cantidades asignadas a cada enfiteuta y las diferencias encontradas entre los diferentes asentamientos. Posteriormente se procede al análisis de la vida de la baronía a lo largo del siglo xvii, siguiendo siempre el mismo esquema, demografía, economía y finalmente sociedad, germen de los cambios acontecidos en el siglo siguiente. Para este estudio se han utilizado tanto los libros parroquiales como los protocolos notariales.

Por último, el trabajo se centra en la investigación del siglo xviii, en el que la baronía se vio afectada por dos hechos fundamentales que le imprimieron una impronta especial. En primer lugar, el secuestro judicial del señorío por la Real Audiencia de Valencia, que lo convirtió, no de manera nominal, pero sí en la práctica en una villa de realengo administrado por un funcionario de la Real Audiencia primero y de la Real Chancillería después. En segundo término, la venta del señorío como causa de los problemas económicos de la casa de Aranda a los condes de Revillagigedo, que intentaron actualizar y cobrar las exacciones pactadas por los primeros pobladores en la carta de población. El primero de estos hechos provocó que los vecinos se aprovecharan de la situación consiguiendo eximirse de muchos pagos y alcanzando una situación privilegiada, que los alejó de los primeros movimientos antiseñoriales. El segundo, por el contrario, lanzó a los habitantes de la baronía a pleitear con el señor para conseguir la reversión del señorío a la Corona, con el consabido fracaso que hizo de la villa un residuo arcaico del sistema señorial.

Para finalizar, la autora concluye que la situación geográfica de Benilloba, asentada en el fondo de un valle, entre altas sierras, aislada y alejada del resto de las posesiones de la casa de los Aranda, el secuestro judicial de la baronía y la venta del señorío fueron factores que determinaron, en gran medida, el desarrollo de Benilloba, sus diferencias y sus afinidades con otros lugares cercanos, evolucionando de manera parecida pero no igual, al resto de los señoríos de la zona. Por un lado fue repoblada fácilmente, y su población resultó ser bastante estable. Su sociedad por otro lado, se mantuvo dentro de los márgenes de la normalidad en cuanto a desarrollo social, con una naciente clase de enfiteutas privilegiados que acabaron erigiéndose en defensores de los derechos de la villa y sus habitantes. Pero el hecho de haber permanecido durante más de setenta años en situación de secuestro judicial hizo que durante ese periodo los vecinos de Benilloba consiguieran disfrutar de una situación privilegiada y que condicionó el retraso de la villa en unirse a los movimientos de reversión a la Corona.

M.^a DEL CARMEN SORIANO TRIGUERO: *La clausura femenina en el Madrid moderno: Aproximación a los conventos mendicantes (1665-1788)*.

Director: Dr. D. Enrique Martínez Ruiz.

Calificación: Sobresaliente *Cum Laude*.

Lectura: 2-2-1999.

La presente Tesis Doctoral viene a cubrir un importante vacío historiográfico, ya que hasta ahora carecíamos de una obra general que abordara la evolución a largo plazo de varios conventos y varias órdenes religiosas del Madrid de los siglos XVII y XVIII. El trabajo incluye el estudio de seis claustros pertenecientes a cinco de las órdenes mendicantes más representativas del Madrid de los siglos modernos: los conventos de Nuestra Señora de Los Angeles y Constantinopla de monjas clarisas, las dominicas de Santa Catalina de Siena, las mercedarias descalzas del convento de Las Góngoras, las carmelitas descalzas de Santa Teresa y las calzadas del claustro de La Baronesa. A través de los fondos documentales conservados en el Archivo Histórico Nacional, el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Madrid, el Archivo General de Simancas, el Archivo General de Palacio y la Biblioteca Nacional, principalmente, se ha reconstruido la evolución de gran parte de la clausura madrileña desde el último tercio del siglo del Barroco hasta la finalización del reinado de Carlos III, cuando comienzan a notarse los primeros síntomas de la crisis de fin de siglo.

La tesis se estructura en seis capítulos en los que se alterna el estudio de los aspectos teóricos de la vida conventual, basado en constituciones, estatutos y otras normas, junto con la realidad vital de las religiosas, recogida en la documentación emanada de los propios claustros. Precisamente, las analogías y diferencias entre teoría y práctica constituyen la columna vertebral de la investigación, destacando tanto los casos en los que el modelo conventual era estrictamente respetado por las religiosas, como los ejemplos de transgresiones de la norma y conflictos internos o externos surgidos en las comunidades.

Tras un repaso general al contexto religioso madrileño, se estudian los procesos fundacionales de las distintas comunidades, insistiendo en sus características jurídicas, económicas, sociales y religiosas, con especial hincapié en las intenciones y condiciones de los patronos y fundadores. El tercer capítulo se centra en los aspectos institucionales de los conventos madrileños, destacando como piedra angular del mismo los dos hechos que condicionan la vida de las religiosas durante los siglos XVII y XVIII: la clausura y la presencia ineludible de los superiores masculinos, aspectos que desde el Concilio de Trento van consolidándose en la teoría y en la vida práctica dentro de las comunidades. En este sentido, resultan interesantes los conflictos surgidos entre frailes, religiosas y otras instituciones como la Monarquía, que desembocaron en algunos casos en la separación jurídica de las órdenes regulares con el correspondiente traslado a la jurisdicción diocesana.

El capítulo cuarto aborda el análisis sociodemográfico de las religiosas a través de los libros de profesas y difuntas y de las escrituras de recepción y profesión, que han permitido comprobar cómo la norma sobre el número máximo de religiosas no siempre era cumplida. La evolución que sufre el origen social de las monjas a lo largo del periodo estudiado queda patente en este apartado, en el que también se recogen estadísticas sobre la edad de profesión y defunción, la procedencia geográfica y las diferencias sociales dentro del claustro especificadas en la formación de clanes familiares. En el quinto capítulo se reconstruyen los rasgos más significativos de la vida cotidiana; por un lado, se abordan las costumbres espirituales y litúrgicas, como el oficio divino, la misa, la práctica sacramental y el silencio, así como los mecanismos de control establecidos sobre dichas prácticas. Por otro lado, se exponen las prácticas de vida común, como la comida, el descanso, el recreo y el trabajo, incluyendo la reconstrucción de un horario conventual de invierno y verano vigente en diversos claustros.

La tesis finaliza con un profundo análisis de la vida económica. Debido a la escasez de fuentes seriadas, se han reconstruido series parciales desde mediados del siglo XVII hasta finales del siglo XVIII y a través de ellas ha quedado patente la evolución de las economías conventuales madrileñas, así como sus rasgos más significativos, entre ellos, el protagonismo de la renta urbana, el escaso peso de la renta agraria en la mayor parte de los claustros y las notables diferencias entre comunidades. Los tipos de renta y su evolución, las diferencias entre fuentes de renta e ingresos contables, las dotes, los rasgos más significativos de la administración hacendística y una aproximación a los gastos completan el panorama económico. Como es habitual, una amplia bibliografía y un apéndice de tablas y estadísticas rematan este trabajo sobre los claustros femeninos madrileños en la Edad Moderna.

JOSÉ MANUEL PRIETO BERNABÉ: *Lectura y lectores en el Madrid de los Austrias (1550-1650)*.

Director: Dr. D. Juan I. Gutiérrez Nieto (U. Complutense).

Miembros del Tribunal:

Presidenta: D.^a M.^a Victoria López-Cordón Cortezo (U. Complutense).

Vocales: D. Pedro M. Cátedra García (U. Salamanca).

D. Alfredo Alvar Ezquerro (U. Complutense).

D. Manuel Lucena Giraldo (CSIC).

Secretaria: D.^a Elisa Ruiz García (U. Complutense).

Calificación: Sobresaliente *Cum Laude*.

Lectura: 22-3-1999.

El mundo del libro en general y la evolución del fenómeno de la lectura en particular constituyen fascinantes campos de estudio. En el caso del Madrid de

los siglos XVI y XVII, capital de un vasto imperio, la historia del libro se une a la propia evolución social, económica e incluso política que experimentó la ciudad, empeñada, igualmente, en un imparable proceso de crecimiento demográfico. Madrid, desde la segunda mitad del siglo XVI, se incorpora de forma activa y casi inmediata a las tendencias que en materia de industria tipográfica, alfabetización o niveles de lectura poseían otras capitales españolas y europeas.

Entrando en el perímetro que dibujan los resultados de nuestra investigación podemos entresacar algunas cuestiones reseñables.

A lo largo de la primera parte de la tesis se ha intentado definir cómo evolucionaron los usos de la lectura en el entorno social madrileño. Prácticas que paulatinamente se fueron convirtiendo en un proceso socialmente indiferente e individual, que, junto a la palabra escrita, ganaron espacio y pasaron a ser elementos cotidianos de la vida urbana.

El fenómeno de la lectura y su progresivo afianzamiento fomentó la formación de nuevos modelos de lectores, cuyo espectro estaba delimitado por dos grandes realidades, por otro lado, no demasiado bien perfiladas. Una, protagonizada por una minoría culta en la que la posesión y lectura normalizada y frecuente de los libros era una constante, una necesidad, bien intelectual, profesional, espiritual o de puro esparcimiento, y en la que, naturalmente, el hábito de la lectura mantenía un manejo continuado, moderno y virtuoso encaminado no solo a proporcionar información, sino a ejercitarlo de forma integral, es decir, descifrando el texto en silencio, incluso en soledad. El polo opuesto de la lectura culta había sido desde siempre la lectura indiscriminada (socialmente en claro retroceso, pero todavía porcentualmente predominante). Su proceso de recepción se efectuaba de una manera ingenua y poco reflexiva, por lo general en voz alta y en compañía de otros. Era asidua en el caso de las clases urbanas inferiores, compuestas, en su mayoría, de malos descifradores incapaces de leer de seguido una línea y en las que el libro no aparecía en sus vidas como un elemento plenamente consolidado.

Entre ambos extremos cabían diversos modelos de lector, sin embargo, es difícil fijar sus parámetros temporales pues a lo largo de la Edad Moderna, en realidad, nunca desaparecieron los solapamientos en las formas de trato con la letra impresa. No obstante, a lo largo del período estudiado, no pueden negarse unos avances progresivos, un paso firme y decidido, una evolución paulatina de estos dos grandes bloques o formas de lectura. La de carácter *intensivo* que se conforma con pocos libros, apoyada preferentemente en la escucha y en la memoria, marcada, por lo general, por la gravedad reverencial y respetuosa que confería la letra impresa, hacia otra, de carácter *extensivo* fundada en la individualización del acto de lectura, mucho más inquieta, exploradora y ágil, que pasaba ante los textos con pericia y soltura, otorgando a lo leído un moderado respeto.

El descubrimiento esencial de la historia serial del libro ha sido, por tanto, ese gran movimiento de cambio que paulatinamente va dando mayor espacio al

material escrito, y que inventa relaciones nuevas entre el hombre y el mundo social que le rodea.

La movilidad de los libros y su disposición en el espacio madrileño también desempeñaron un papel importante en este cambio. El préstamo y el intercambio eran formas de acceso al material escrito mucho más frecuentes que la imagen que pueden ofrecer los repertorios inventariados de bibliotecas. Si el libro poseído no implica necesariamente su lectura, tampoco todo lo leído tiene por qué ser poseído. De esta manera, un análisis atento de la documentación notarial (inventarios *post-mortem* y testamentos) muestra la variada información que aparecen en los márgenes o entre líneas de noticias dispersas sobre préstamos, regalos, empeños, donaciones, herencias, etc., y que han sido suficientes indicios para mostrar algunos argumentos expuestos en lo que hemos denominado *Los caminos del libro*.

Otro modelo horizontal y no vertical de circulación del impreso, que aseguró la redistribución y facilitó su acceso dentro de la comunidad, fueron las almonedas públicas. Estas ventas de segunda mano, junto a las herencias, préstamos e intercambios, suplantaron de alguna forma el mercado librero a través de lazos familiares, solidaridades horizontales, vínculos de amistad y convenios comerciales. Su estudio, nos han permitido ver hasta que punto el material impreso, el libro, alcanza un papel substancial como signo de sociabilidad, permanencia y valor de cambio.

Junto a la movilidad exterior, nos ha interesado el entorno doméstico del material escrito, su ubicación en las distintas estancias del hogar. Según la documentación analizada las diferenciaciones de los espacios de la casa madrileña a lo largo del período elegido se fueron haciendo más aparentes y especializados. Del mismo modo, el lugar de colocación de los libros y el mobiliario utilizado, experimentó una transformación tendente a una distribución más selectiva de éstos y a una mejora en la funcionalidad.

A la hora de determinar el criterio de lectura y la difusión de ciertos textos y materias, o el sentido acostumbrado en la asiduidad de otras, una primera impresión nos lleva a afirmar que durante la segunda mitad del siglo XVI se experimentó una incuestionable continuidad de la literatura de origen medieval. Es decir, los *nuevos* libros, por su forma o por su contenido, se entremezclaron con los *viejos* en los anaqueles de las bibliotecas de los madrileños. Continuidad que muestra, más que un predominio del saber antiguo, la existencia de una cohabitación cultural con el conocimiento moderno. Característica, que aunque se va paulatinamente desdibujando, todavía es perfectamente apreciable durante la primera mitad del siglo XVII. No obstante, en general, se ha podido concluir con la idea de que el proceso responde con más claridad a inquietudes y manifestaciones cargadas de cierta inercia cultural, que de vigencia. Entre 1550 y 1650 en Madrid la relectura de libros directamente vinculados con la práctica profesional, prevaleció sobre la lectura impaciente y devoradora de novedades, tanto entre las clases populares como entre las élites. Quizás la permanencia

casi reverencial de manuscritos, de libros de formato folio, de los imperecederos manuales jurídicos de la escuela de Bolonia, de obras médicas inspiradas en el escolasticismo arabizado, de libros de *Horas* o de una literatura religiosa de los grandes Padres de la Iglesia y teólogos medievales, caracterizada por el privilegio de la intemporalidad, por encima de modas, sean algunas de las claves que modelan el proceso.

En la segunda parte de la tesis se estudia la tipología social del público lector madrileño. En general, el libro, muestra una imagen en la que la partida entre ricos y pobres es naturalmente desigual, pero en la que la fluidez de la circulación de los textos y la pluralidad de las apropiaciones de las mismas obras o de los mismos títulos y autores, descubren una cultura de encuentros y afinidades.

Otra de nuestras preguntas fue reconocer en qué medida la llegada y posterior desarrollo de la imprenta en Madrid generó un progresivo aumento del número de poseedores de libros, o si lo que cambió fue la cantidad de libros de las bibliotecas. Los resultados avalan, en principio, la tesis del aumento continuado del tamaño de las bibliotecas más que el volumen de lectores, que presenta, por el contrario, una relativa tendencia regresiva, pues una cosa es que se afianzara la práctica de la lectura y otra que el libro impreso se concibiera expresamente para hallar nuevos lectores más allá de la frontera que establecían los grupos mayoritariamente alfabetizados.

De los 4.131 inventarios particulares manejados para el período 1550-1650, un total de 1.307 incluían entre sus pertenencias como mínimo un libro, con lo cual se puede establecer que al menos un 31,7 % eran poseedores de libros y, por tanto, potenciales lectores. Estos se han identificado nominalmente y clasificado desde un punto de vista socio-profesional. En Madrid, el peso cultural que supone la posesión de libros parece un asunto de eclesiásticos, nobles, alto funcionariado y profesiones liberales, actitud en la posesión de libros que les distinguía del resto de ciudadanos (artesanos y mercaderes, principalmente) al menos en las formas, en la calidad del material y en la variedad y cantidad de los volúmenes poseídos. Esta tendencia también se hizo notar entre el público lector femenino, quizás debido a un creciente bienestar económico y un proceso de nuevos gustos y predisposiciones culturales más autónomas y emancipadas. Lo cierto es que las esposas e hijas, sobre todo las vinculadas a las clases privilegiadas, disponían ahora de más tiempo libre, circunstancia que les permitía llegar con más facilidad a la lectura. Ha sido importante considerar que las mujeres a pesar de plantear el problema de la representatividad de sus inventarios con libros, como ejemplos de supuestas lectoras (como se sabe muchos de esos libros fueron posiblemente objeto de herencia conyugal). Si relativizamos esta objeción, vemos que, exceptuando ciertas individualidades, la gran mayoría de las potencialmente lectoras tenían conjuntos muy pequeños de libros. Igualmente, se observa que su canon de lectura que, por lo general se ceñía casi exclusivamente a las obras religiosas y literatura edificante, con el tiempo lo-

graron ampliarse. Las madrileñas del siglo XVI con formación elemental de lectura intensiva, empiezan adoptar durante la siguiente centuria un comportamiento lector algo más extensivo, en algunos casos concretos más secularizado, pero en general igualmente piadoso y religioso.

Ahora bien, por encima de la multiplicación de libros impresos sobrevolaba un cierto clima de inseguridad y sospecha generado por la posible capacidad represora y preventiva del Santo Oficio. En Madrid este medio hostil, al menos en lo que respecta a la posesión del libro no generó, necesariamente, respuestas concretas que activaran en demasía los mecanismos de control. El libro vedado y expurgado (normalmente excluido de los inventarios) llegó por múltiples circuitos a los individuos más alfabetizados, esto es, a la élite culta e intelectual, la clase dominante de la sociedad madrileña, incluso entre aquellas profesiones que por motivos laborales mantenían un grado más amplio de sociabilidad.

ENRIQUE GARCÍA HERNÁN: *La cuestión irlandesa en la política internacional de Felipe II.*

Director: Enrique Martínez Ruiz

Calificación: Sobresaliente *Cum Laude.*

Lectura: 19-4-1999.

El tema de esta Tesis Doctoral, *La cuestión irlandesa en la política internacional de Felipe II*, leída en la Universidad Complutense en 1999, se enmarca en un cuadro de intereses muy característico de nuestro tiempo. Por un lado está la necesidad, o al menos la suma conveniencia, de iluminar las relaciones que han intermediado entre los componentes de una Europa crecientemente trabada en un destino común. Por otro, se hace conspicua una perspectiva histórica fuertemente marcada por el choque de civilizaciones, en cuyo transcurso subyace la confrontación religiosa. Y aunque el enfrentamiento católico-protestante no tiene los acentos preocupantes de la que se da entre el Cristianismo y otras religiones, no cabe duda de que la percepción del hecho europeo no puede eximirse del estudio de todas aquellas cuestiones que, con base en la Reforma, han aportado un cierto pluralismo antropológico, cultural y político a nuestra convivencia.

Las relaciones hispano-inglesas están marcadas por la —amistad-enemistad— durante todo el siglo XVI. España e Inglaterra se necesitaban mutuamente, y ahí quedaba Irlanda, merced a los ingleses. Desde que el Carlos V se hiciera cargo de los destinos de su inmenso Imperio tuvo que atender a demasiados frentes, necesitaba usar todos sus recursos para neutralizar a sus enemigos. Felipe II heredó una monarquía con grandes deficiencias económicas, pero ante todo debía conservar lo heredado. La guerra contra Inglaterra — pese a que no la quería— se hizo inevitable. Pronto llegaría el desgaste por ambas partes. Felipe III tomó más en serio la conquista de Irlanda, pero era

demasiado tarde y procuró imponer la «*pax hispanica*». Irlanda —los sectores más inconformistas— buscó ayuda en España.

La primera parte consta de cinco capítulos. En el primero se aborda el papel que jugó Irlanda en la dinámica internacional entre 1500 y 1560. Se analizan los hitos y claves de la compleja relación entre Irlanda e Inglaterra, la primera misión jesuítica de 1541, la política expansionista de los Tudor y terminamos con un apartado sobre el príncipe Felipe como rey de Irlanda. El segundo capítulo está dedicado a la primera guerra irlandesa (1565-1578). Se pasa de las glorias de San Quintín y la proyección de la guerra irlandesa sobre Europa al proyecto hispánico de invasión de Inglaterra en 1571. En el tercer capítulo estudiamos la segunda guerra irlandesa (1579-1583). Destaca el papel que jugaron los irlandeses enviados a España para solicitar ayuda militar, los socorros obtenidos, y la muerte de Fitzmaurice, líder de la segunda guerra. El cuarto capítulo está dedicado a la Gran Armada de 1588 y la reacción inglesa. Queda analizada la gestación de la «Empresa de Inglaterra», así como el papel que jugaron los irlandeses en las distintas armadas y la respuesta inglesa a esa colaboración. El capítulo quinto está dedicado a la rebelión de Hugh O'Neil, 1593-1603. Destacan los preparativos y el ataque anglo-holandés a Cádiz, el papel que jugó el padre Persons y la nunciatura del padre Manzoni. Sobresale la ambientación histórica, la geografía, la cronología, los personajes, los acontecimientos, distintos vectores que han dado dimensión espacial al tema.

La segunda parte está abrazada por los dos últimos capítulos. En el capítulo sexto se analiza el Ejército al servicio de los intereses de la Monarquía hispánica: la profesionalización de los soldados irlandeses, el bloqueo comercial y la Armada española, y el espionaje como clave de los éxitos y fracasos. El capítulo séptimo es un estudio sobre la Iglesia y las justificaciones jurídico-teológicas para la invasión que con tanto afán Felipe II buscó. Se estudia la bula de excomunión de 1570, la Reforma emprendida por Pío V, los colegios de irlandeses en la Monarquía hispánica, la conveniencia de la invasión según el nuncio Felipe Sega, y los derechos de conquista.

ANA M.^a SABE ANDREU: *Las cofradías de Ávila en la Edad Moderna*.

Director: José Cepeda Adán.

Las cofradías de Ávila en la Edad Moderna fueron organizadas formadas fundamentalmente por el pueblo llano y sirvieron para canalizar a través de ellas múltiples actividades de tipo religioso, festivo, benéfico, funerario, de autoayuda y de prestigio social de grupo. Pese a ser instituciones eclesiásticas, en muchos casos el clero no pudo controlarlas, al estar formadas y dirigidas casi en exclusiva por laicos. Destaca en ellas su labor como organizadoras de fiestas, tanto en sus aspectos religiosos como en los profanos, y el desarrollo de elementos funerarios, encargándose del entierro y sufragios por sus asociados. Se

puede decir que las cofradías de Ávila fueron elementos vertebradores de la vida social profunda del pueblo. Se ha acotado el tema cronológicamente de la siguiente manera: como inicio, el siglo XV, pues los datos que tenemos parten de estas fechas; como final, el año 1800. La pérdida en estos años de muchas de las posesiones de las cofradías como consecuencia de la desamortización, la Guerra de la Independencia, el relevo generacional, las crisis económicas y sociales que asolaron Castilla desde los primeros años del siglo XIX, y el cambio total del panorama en general, nos llevaron a marcar el fin de nuestro trabajo en 1800. La etapa de la cofradía barroca, que era la predominante en el período estudiado se había terminado completamente.

En lo referente a las **fuentes**, las hemos hallado repartidas en numerosos archivos. Tanto el Archivo Histórico Nacional como los abulenses Diocesano e Histórico Provincial, han proporcionado datos al respecto. La documentación del AHN consiste fundamentalmente en la recopilación de información pedida a todas las provincias por orden de los ministros de Carlos III, así como las Reales Cédulas del siglo XVIII que se refieren a cofradías. En el Archivo Histórico Provincial se han encontrado datos muy escasos y dispersos, sobre todo de cofradías con labores de beneficencia y sobre las relaciones de las cofradías con el Ayuntamiento. El archivo más importante para el estudio de las cofradías abulenses es el Archivo Diocesano de Ávila. Cada cofradía tenía varios libros diferentes en uso en un mismo momento: libros de cuentas, libros de juntas y cabildos, donde se escriben las constituciones, los acuerdos tomados e incluso, listas de hermanos. Finalmente hay que hacer referencia a los archivos particulares de las diferentes cofradías que hoy día subsisten. En ellos hemos encontrado y vivido los mejores momentos de este trabajo. El contacto personal con estos cofrades, descendientes y herederos de los hombres y mujeres cuyo pasado estábamos intentando escudriñar ha sido, sin duda, lo más emocionante y auténtico de este estudio. Las cofradías se presentaban aquí a nuestros ojos como seres vivos, supervivientes de la noche de la historia.

La **bibliografía** sobre las cofradías abulenses es muy escasa. Hemos incluido en la bibliografía diversos estudios sobre cofradías entre los que resultan básicos los de I. Moreno Navarro, Rumeu de Armas o J. Sánchez Herrero. La bibliografía antigua general sobre Ávila proporciona datos muy escasos y dispersos. Destacamos de entre todos ellos las obras de B. Fernández Valencia, clérigo del siglo XVII, cuyo valor histórico es importantísimo. El resto de historiadores del siglo XX presenta pocos datos sobre cofradías. Podríamos decir que las obras serias sobre historia de Ávila están recogidas y perfectamente extractadas en la obra de J. Belmonte Díaz sobre la ciudad de Ávila. También destacamos las obras de C. Ajo González sobre las fuentes históricas abulenses. Por último señalamos que sobre el tema específico de las cofradías abulenses existen algunas obras antiguas y de poca envergadura, como la de J. M.^a Guijarro o la de V. López González. Las únicas obras actualizadas son las de F. de las Heras Hernández, que analiza detenidamente varias cofradías rela-

cionadas con la Semana Santa de Ávila y la de T. Sobrino Chomón, que ha editado las ordenanzas de varias cofradías abulenses.

La tesis se encuentra dividida en tres grandes partes. El Capítulo I nos introduce en el mundo de las cofradías en general, explicándolas en el contexto de la religiosidad popular. Se estudia su naturaleza jurídica y se delimitan los aspectos terminológicos. Se hace también un estudio de las etapas evolutivas las cofradías, incidiendo, sobre todo, en el modelo de cofradía castellana. Finalmente intentamos clasificar tipológicamente a las cofradías, desde el punto de vista de su finalidad.

El segundo capítulo es el más analítico. En él se estudian monográficamente cada una de las cincuenta cofradías abulenses de las que se tiene datos. En todas ellas se analizan sus ordenanzas, se rastrea su origen, se cuenta a sus hermanos, se narran sus fiestas y se contabilizan sus finanzas. Todo ello se acompaña de los oportunos gráficos, para lo que ha sido necesario recopilar miles de datos extraídos de los libros de cuentas.

La vida interna de las distintas cofradías se parece mucho. La organización parte de las Ordenanzas o Constituciones, que forman el corpus jurídico de cada cofradía. Las más antiguas, del siglo XV o XVI son mucho más extensas y desordenadas, pues muchas de ellas conservan en su texto referencias a antiguas ordenanzas medievales. Las del XVI y XVIII son más organizadas y hacen más hincapié en los aspectos devocionales. Las ordenanzas establecen normalmente la forma y manera de elegir a los oficiales o cargos directivos de la cofradía. Para los asuntos económicos y custodiar los bienes de la hermandad se nombra a un mayordomo. Como cargos auxiliares de la cofradía suele haber un escribano y un mullidor o avisador para hacer los recados y avisar a los hermanos, cobrar multas, etc. Cuando la cofradía tienen ermita o iglesia propia, suele tener un santero y un capellán.

Las cofradías prestaban unos servicios a los cofrades a cambio de los que los cofrades prestaban a la cofradía. El más importante y común es el entierro, que era en muchos casos el motivo fundamental por el que las personas ingresaban en las cofradías. Otras veces la cofradía ayudaba a la familia del difunto con un dinero establecido. Algunas cofradías tenían una misión asistencial o benéfica de cara al exterior, manteniendo hospitales, auxiliando a los ajusticiados, o enterrando pobres.

La organización de fiestas eran otra de las razones de ser de las cofradías. En este sentido actuaban como verdaderas *peñas recreativas*, ocupándose de todos los detalles que iban desde la función religiosa, decoración de la iglesia, organización de procesiones, sermón, etc., hasta la parte festiva con contratación de grupos de danzantes, cohetes, música festiva y sagrada. En las cofradías más pudientes no faltaban las corridas de toros. Otro aspecto importantísimo eran las comidas o colaciones que las hermandades organizaban en varias ocasiones al año. Esta costumbre fue muy perseguida por las autoridades, tanto civiles como eclesiásticas, aunque no eran tan onerosas como se creían.

Por último señalamos que la economía de las cofradías era relativamente importante. Bastantes de estas cofradías tenían propiedades tanto rústicas como urbanas, de las que sacaban rentas anuales. Además recibían cuantiosas limosnas o cobraban los réditos de obras pías, memorias y dotaciones testamentarias hechas en su favor. Los hermanos colaboraban anualmente con una cuota que variaba en su cuantía y forma según las distintas cofradías. Algunas invertían sus remanentes dinerarios en censos o juros del estado. Los gastos de las cofradías eran principalmente los que ocasionaban las fiestas, los entierros de hermanos y familiares, los sueldos a los empleados de la cofradía y los del mantenimiento de sus sedes, iglesias o ermitas, así como la compra de objetos sagrados para sus imágenes titulares.

El tercer capítulo realiza la síntesis, refleja el impacto de las cofradías en la sociedad abulense. El número impresionante de cofradías de los siglos XV-XVIII se ve realzado por los datos numéricos sobre los cofrades, llegando a la conclusión de que casi todo el mundo en Ávila era cofrade. Los mapas sobre los lugares de culto cofradiero también son ilustrativos al respecto, así como el calendario repleto de fiestas cofradieras. Las relaciones de las cofradías con las autoridades locales y, sobre todo, con la jerarquía eclesiástica, ofrecen conclusiones interesantes. Las facetas más vivas y brillantes de las cofradías abulenses las presentan sus fiestas religiosas y profanas así como su vida interna. El estudio económico nos permite conocer sus propiedades, sus ingresos y gastos y su importancia en el conjunto de la economía de la ciudad.

MARÍA JOSÉ GANDASEGUI APARICIO: *Los pleitos civiles en Castilla. 1700-1835: Estudio del funcionamiento de la Administración de Justicia Castellana en el marco de los pleitos privados.*
Clasificación: Sobresaliente Cum Laude.
Lectura: 16-9-1999.

I. Introducción

Conocer la Administración de Justicia castellana anterior a las reformas del Estado Liberal, y a los cambios legislativos que supuso en España el movimiento codificador, se ofrece como un reto siempre apasionante. Pues no se trata únicamente de conocer las instituciones castellanas que configuraron la vida judicial durante la época moderna, mediante un análisis de su estructura, su evolución y sus competencias, sino de acercarse al hecho mismo de administrar la justicia. El objetivo es llegar a conocer cómo funcionaba la administración de justicia castellana, en el último período de Antiguo Régimen, desde la óptica de los pleitos privados.

Hacer justicia, para la monarquía absolutista, era el quehacer de gobierno que en mayor medida trascendía del plano institucional al social. Lo que la jus-

ticia hacía o decía afectaba a la vida de las personas, a su patrimonio, a las relaciones personales y sociales. Las decisiones que los jueces tornaban en los procesos, incidían en las actividades humanas: desde el castigo por haber cometido un delito, hasta el nombramiento de un tutor, pasando por el amplio mundo de las relaciones económicas, ya fuesen privadas o comerciales. Para conocer cómo el hecho de hacer justicia repercutía en el mundo de lo privado, se ha centrado el objeto del estudio en el conocimiento de los pleitos civiles castellanos, como el vehículo para conocer el funcionamiento de la Administración de Justicia castellana.

Una vez delimitado el trabajo de tesis, es necesario hacer una serie de precisiones. En primer lugar, no se ha pretendido hacer un estudio en profundidad de las instituciones y órganos de justicia castellanos; el fin del trabajo hacía necesario dejar fuera los análisis de las instituciones como tales. Por otra parte, existen actualmente estudios en profundidad sobre los corregimientos, los jueces y su estatuto, y el Consejo de Castilla y los Fiscales. En cualquier caso, se entiende que difícilmente se puede estudiar y conocer cómo funcionaban un conjunto de órganos, sin que previamente se conozca la institución en sí. Por ello, se ha entendido necesaria una puesta en contacto con los jueces y tribunales, y con el complicado mundo de profesiones y oficios auxiliares y subalternos, sin intentar por ello hacer un análisis institucional.

En segundo lugar, el estudio se ha centrado en la justicia civil o privada por dos motivos fundamentales. El ámbito de la justicia penal y su proyección, han sido estudiado con más extensión y detenimiento en los últimos años, y por otro lado, la escasez de trabajos para el ámbito privado de la justicia, fue un factor decisivo para centrar el interés en su estudio.

Nos hemos adentrado así en los pleitos y en su mundo complicado, en el que además de manifestarse los sentimientos y las razones humanas, se movían cuestiones que iban más allá de planteamientos y decisiones. En este microcosmos procesal hemos conocido cuáles eran los conflictos y contiendas personales que los particulares presentaban a la justicia, qué capacidad de respuesta tenían los tribunales y cuál era su eficacia. Se ha estudiado el derecho que se aplicaba por parte de los órganos jurisdiccionales y cuáles eran los caminos que se utilizaban para llegar a una decisión final. Igualmente se ha tenido en cuenta la incidencia de la doctrina jurídica de la práctica, y de la manera de trabajar los oficiales de justicia y los profesionales del foro. Con estos ingredientes se ha intentado llegar a entender qué suponía para los particulares el acercamiento a la justicia y qué resultados obtenían de ello en la solución de los conflictos.

II. Conclusiones

El proceso privado castellano, a finales de la época moderna, era el instrumento mediante el cual se resolvían los conflictos derivados de las relaciones

privadas. Controlado por la jurisdicción, participaba de un cierto carácter público, pero al mismo tiempo el inmenso poder de disposición que sobre su desarrollo tenían los intervinientes procesales le confería fuertes matices privatistas. En su evolución y configuración definitiva, que por otra parte es la que recogió la Codificación, entraron a formar parte elementos diversos: el derecho real, el derecho común, la doctrina y la práctica de los tribunales. Es decisiva la influencia que sobre el proceso civil tuvo la aportación canónica y romanista del derecho común: el predominio de la escritura sobre la oralidad, la organización de los tiempos y las fases procesales, el sistema de recursos, y las formalidades fueron elementos determinantes en la configuración de los pleitos. Consecuencia de todo ello, es un sistema procesal complejo, fuertemente determinado por las formas, que llevado a extremos inadecuados por la práctica de los tribunales hizo que la Administración de Justicia castellana resultase ineficaz para el cumplimiento de sus fines, como era defender el ordenamiento jurídico privado y los intereses de los particulares, pues resultó lenta y complicada. Los pleitos eran excesivos y muy lentos en resoluciones, resultaban costosos para las partes en el litigio, pero al mismo tiempo eran una fuente sustancial de ingresos para los profesionales del foro y para determinados oficiales reales. Pero pese a las dificultades y los defectos, suponían el único medio para poder solucionar los problemas derivados de las relaciones jurídicas que se desarrollaban en el ámbito privado, por lo que, ya fuese su resultado mejor o peor, era el único instrumento efectivo con el que se podía contar.

A esta situación se había llegado por diversas causas:

1.º *La organización judicial castellana*, acumulativa en su formación, informada por principios jerárquicos, con una confusión de competencias endémica, en la que subyacía el principio de justicia retenida por el rey, suponía una estructura en la que las alteraciones de competencias y el abuso del sistema de recursos eran frecuentes.

2.º *Las leyes castellanas* constituían un ingente cuerpo de derecho hipertrofiado e inconexo que hacía difícil su aplicación. Por otro lado, esta falta de coherencia interna del derecho de Castilla, facilitó una mayor flexibilidad en su utilización e interpretación.

3.º *La doctrina jurídica*, formada y desarrollada en el *derecho común*, se superponía y confundía con la ley. El derecho se entendía como el conjunto de leyes reales y de principios doctrinales. Su ingente y desmedida elaboración fue un factor que contribuyó a la complicación de los litigios, pues los argumentos doctrinales, varios y diferentes, distorsionaban la visión que se pudiera tener del fondo de las cuestiones.

4.º *La práctica de los tribunales* fue un elemento decisivo en las disfunciones judiciales. Su peso fue tremendo, pues actuó como definidor de conductas, como vehículo de interpretación y modificación de la ley, para finalmente adquirir valor de norma. De esta práctica son consecuencia las dilaciones innecesarias, el rigurosismo formal, el exceso de escritura, la intervención de

personas distintas de los jueces en las actuaciones judiciales, el excesivo número de oficiales reales, el alejamiento de los jueces de la realidad procesal y las desviaciones de los letrados en el ejercicio de su profesión.

5.º *Las actitudes de los litigantes*, que estaban en el fondo de toda esta situación, actuaban como motor de este ineficaz sistema. La tendencia al litigio de la sociedad castellana, no sólo era la causa de que muchos conflictos no se resolviesen de forma endógena en el mismo medio social y familiar en el que surgían, sino que una vez iniciadas las contiendas judiciales, se observa una cierta facilidad para la complicación y las luchas absurdas por obtener resultados favorables.

6.º *La ausencia de conciliaciones privadas* fue una carencia del sistema que actuó de forma negativa. Únicamente admitidas normativamente para el ámbito mercantil, existen noticias de que se daban a nivel privado ante personas del clero, pero sin regulación y sin validez. Se puede decir que este vacío fue un factor que contribuyó al alto índice de litigiosidad en Castilla.

Este sistema judicial para las cuestiones privadas, traspasó en algunos aspectos los límites del período de Antiguo Régimen, para pasar a la legislación posterior e integrarse en las leyes codificadas. La jerarquización orgánica, el sistema de recursos, las intervenciones de los letrados e innumerables prácticas procesales absurdas, fueron recogidas con rango de ley, algunos de cuyos preceptos continúan hoy en vigor.

MEMORIAS DE LICENCIATURA (TESINAS)

SANTIAGO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ: *Los libros del ayo y mayordomo mayor del Rey: La biblioteca del Marqués de Velada, Don Gómez Dávila y Toledo. (1535-1616).*

Director: Dr. D. Fernando Bouza Álvarez.

Clasificación: Sobresaliente.

Lectura: 30-10-1998.

ANA MINGUITO PALOMARES: *Poder, linaje y cultura. La corte del virrey D. Íñigo Vélez de Guevara, VIII Conde de Oñate, en Nápoles (1648-1653).*

Director: Dr. D. Luis Miguel Enciso Recio.

Clasificación: Sobresaliente.

Lectura: 1-3-1999.

JUAN CARLOS LAVANDEIRA HERMOSO: *La Embajada del Conde de Montijo y José de Carvajal al Congreso de Francfort.*

Director: Dr. D. Enrique Martínez Ruiz.

Clasificación: Sobresaliente.

Lectura: 14-6-1999.

MIGUEL LÓPEZ PÉREZ: *Ciencia y Alquimia en la Europa Moderna: Estado de la Cuestión*

Director: Dr. D. Fermín Marín Barriguete.

Clasificación: Sobresaliente.

Lectura: 22-9-1999

JOSÉ MIGUEL CABAÑAS AGRELA: *Don Bernardino de Mendoza, un escritor-soldado al aservicio de la Monarquía Católica.*

Director: Dra. D.^a Magdalena de Pazzis Pi Corrales.

Clasificación: Sobresaliente.

Lectura: 27-9-1999.

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

OMAR HAMANI: *Redención de cautivos españoles en Argelia en el siglo XVII.*

Director: Dra. D.^a Magdalena de Pazzis Pi Corrales.

Clasificación: Sobresaliente.

Lectura: 4-9-1998.

JUAN JIMÉNEZ CLAVO: *El Auto de Fe de Cuenca a mediados del siglo XVII:*

Director: Dr. D. Juan I. Gutiérrez Nieto.

Clasificación: Sobresaliente.

Lectura: 18-9-1998.

CARLOS MIGUEL SANZ GARZÓN: *Las cortes de Felipe II: Una visión de España. Segovia, ciudad con voz y voto.*

Director: Dr. D. Juan I. Gutiérrez Nieto.

Clasificación: Sobresaliente.

Lectura: 18-9-1998.

RAFAEL GUERRERO GARCÍA: *El Madrid de Felipe V. Hacienda y Fiscalidad: 1701-1714.*

Director: Dr. D. Juan I. Gutiérrez Nieto.

Clasificación: Sobresaliente.

MARÍA DEL CARMEN MORENO PRIETO: *La jornada de Carlos II a Zaragoza (1677).*

Director: Dra. D.^a María Victoria López-Cordón Cortezo.

Clasificación: Sobresaliente.

Lectura: 29-9-1999.

CRISTINA RUESCAS BORRAJO: *América en la idea imperial de Carlos V.*

Director: Dra. D. Gloria Franco Rubio.

Clasificación: Sobresaliente.

Lectura: 29-9-1999.